

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*.

Por su parte, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 *"la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso"*.

El Municipio de Soacha Cundinamarca posee dentro de su estructura administrativa de conformidad con el Acuerdo Municipal 30 de 2001 la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial la cual cuenta con tres Direcciones: la Dirección de Urbanismo, la Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria, la Secretaría posee dentro de sus funciones según la Resolución Municipal No. 2852 de 2007 las siguientes: Establecer las políticas, métodos y procedimientos en planeación urbana para obtener óptimos resultados en el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Planeación; Aplicar y desarrollar los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades en materia de Planeación y Ordenamiento Territorial previstos en las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, con sus decretos reglamentarios; Velar por el cumplimiento del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio; Dirigir la preparación, formulación y control de la ejecución del plan de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollan; Asegurar el cumplimiento de las funciones que le correspondan en relación al Consejo Territorial de Planeación y Consejo Consultivo del Plan de Ordenamiento Territorial, entre otras.

SITUACIÓN ACTUAL

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial cuenta con tres Direcciones: La Dirección de Espacio Físico y Urbanismo; La Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria y de igual manera ejerce la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, por lo cual se hace necesario adquirir elementos tecnológicos para atender las funciones, programas, proyectos y metas establecidas en los Planes de Acción en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal en donde está dada las dimensiones administrativas y de extensión territorial del Municipio de Soacha.

La ejecución de los recursos se enmarca en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Juntos Formando Ciudad,

Por lo tanto desde funcionamiento se destinó un recurso para la adquisición de cuatro (4) equipos de cómputo que son necesarios para asignar al personal adscrito a la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, para que cumplan sus funciones misionales al interior de este despacho.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía municipal de Soacha adelantará la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL a través de la modalidad de “Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios” establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

***Las entidades territoriales**, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, **pero están facultados para hacerlo**” (negrita y subraya fuera de texto)*

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez analizadas las condiciones establecidas en él:

Acuerdo Marco de Precios para Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) I 3NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A.; (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Printech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de Servicios Tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivision S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal tecnología y servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles empresariales Ltda.; (xxxv) oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 44]

Resultan favorables para la Adquisición por parte de la Alcaldía Municipal de Soacha.

3. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Respecto del acuerdo marco suscrito, las condiciones que se analizaron para la selección del proveedor corresponden a las establecidas en la cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, del acuerdo marco antes mencionado, la cual es:

6.4 La Cotización está vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN.

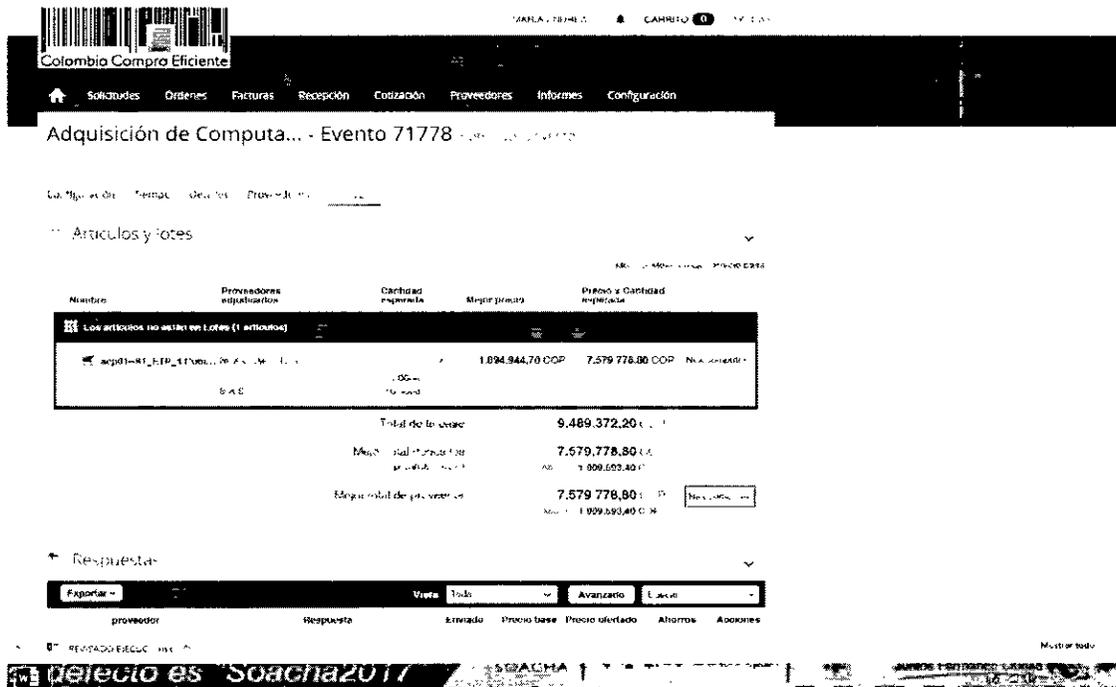
De conformidad con el trámite establecido en el acuerdo marco para la contratación de los equipos de cómputo y periféricos, era necesario solicitar cotizaciones a los proveedores relacionados en el Acuerdo Marco respectivo, a través del aplicativo dispuesto para ello.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores fueron las siguientes:

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Micronet S A S	Micronet S A S - #366135	20/06/19 10:25 -0500	9.489.372,20 COP	12.097.540,00 COP	-2.608.167,80 COP	
Redcomputo Ltda	Redcomputo Ltda - #366137	25/06/19 09:04 -0500	9.489.372,20 COP	15.882.470,60 COP	-6.393.098,40 COP	
Uniples S.A.	Uniples S.A. - #366139	27/06/19 09:00 -0500	9.489.372,20 COP	7.901.154,48 COP	1.588.217,72 COP	
Key Market S.A.S	Key Market S.A.S - #366150	27/06/19 09:26 -0500	9.489.372,20 COP	10.063.927,36 COP	-574.555,160 COP	
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #366170	20/06/19 10:36 -0500	9.489.372,20 COP	10.564.820,00 COP	-1.075.447,80 COP	
Sumimas S A S	Sumimas S A S - #366181	27/06/19 09:28 -0500	9.489.372,20 COP	9.489.372,20 COP	0,00 COP	
UT CCE Tecnológico	UT CCE Tecnológico - #366325	21/06/19 08:46 -0500	9.489.372,20 COP	12.315.870,48 COP	-2.826.498,280 COP	
Computel System SAS	Computel System SAS - #366398	27/06/19 09:50 -0500	9.489.372,20 COP	11.270.000,00 COP	-1.780.627,80 COP	
Savera S A S	Savera S A S - #366477	21/06/19 14:55 -0500	9.489.372,20 COP	14.001.880,20 COP	-4.512.508,00 COP	
Origin IT S.A.S.	Origin IT S.A.S - #366532	21/06/19 17:11 -0500	9.489.372,20 COP	14.815.749,00 COP	-5.326.376,80 COP	
Oticomco S A S.	Oticomco S A S. - #366699	25/06/19 14:13 -0500	9.489.372,20 COP	11.689.569,80 COP	2.200.197,60 COP	
S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S	S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S - #366716	26/06/19 09:37 -0500	9.489.372,20 COP	12.098.501,40 COP	-2.609.129,20 COP	
Computer Center S.A.S.	Computer Center S.A.S - #366945	26/06/19 17:13 -0500	9.489.372,20 COP	13.738.700,04 COP	-4.249.327,840 COP	
PROINTECH COLOMBIA S.A.S	PROINTECH COLOMBIA S.A.S - #366981	26/06/19 23:57 -0500	9.489.372,20 COP	14.572.486,48 COP	-5.083.114.280 COP	
P&P Systems Colombia S.A.S	P&P Systems Colombia S.A.S - #366992	27/06/19 08:26 -0500	9.489.372,20 COP	12.197.201,04 COP	-2.707.828,840 COP	
Nex computer S.A.	Nex computer S.A - #367014	27/06/19 09:37 -0500	9.489.372,20 COP	7.579.778,80 COP	1.909.593,40 COP	

Por página: 15 / 45 / 90

De conformidad con lo anterior, la cotización más económica corresponde a la presentada por NEXCOMPUTER., por lo cual se establece el valor del proceso de contratación en **SIETE MILLONES QUINIETOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON OCHENTA CENTAVOS, (\$7.579.778,80)** incluido el I.V.A., impuestos y sobretasas, a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3210 con



Número	Proveedores participantes	Cantidad solicitada	Mejor precio	Precio y Cantidad respondida
Los artículos no están en Lotes (1 artículos)				
acpd1-R1_EIP_17000... de As. de E...		1.000	1.094.944,70 COP	7.579.778,80 COP NEXCOMPUTER
Total de lo ofertado				9.489.372,20 COP
Mejor oferta (Mejor precio)				7.579.778,80 COP
Máximo de presupuesto				1.099.000,00 COP
Máximo de presupuesto				7.579.778,80 COP

fecha de 12 de junio de 2019 rubro Compra de equipos. Expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Soacha.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- **OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL”
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la orden de compra será de un (01) mes, contados a partir de la fecha en que se acepte la Orden de Compra por parte del Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora o su delegatario.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los elementos contratados serán entregados en el Municipio de Soacha - Cundinamarca.
- **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE SOACHA, realizará el pago, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 “Facturación y pago” del Acuerdo Marco de Precios.
- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**
 - **Obligaciones del Contratista:** Serán las establecidas en la cláusula 11 “Obligaciones de los proveedores” del Acuerdo Marco de precios



- **Obligaciones del Municipio:** Serán las establecidas en la cláusula 12 "*Obligaciones de las Entidades Compradoras*" del Acuerdo Marco de precios
- **REQUISITOS TÉCNICOS:** Serán los establecidos en la cláusula 3 "Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios", documento que hace parte integral del presente documento.
- **SUPERVISIÓN:** La supervisión de la orden de compra será ejercida por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial o quien esta designe. El supervisor tendrá a su cargo lo que indica la ley 1474 de 2011, y lo que se estipule en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente. En todo caso, teniendo en cuenta que la contratación se realizará bajo la modalidad de "Acuerdo Marco de Precios para los productos y servicios Google CCE-569-1-AMP-2017", el supervisor que designe la Alcaldía deberá sujetarse a lo establecido en el acuerdo mencionado.

MARÍA ANDREA ROZO MEDINA
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
Ordenadora del Gasto

Revisión Jurídica: Jhon Jairo Monroy Velandia. Abogado SPOT

Proyectó: Sandra Milena Pedraza Rodríguez. Profesional I SPO